

CUARTO COMITÉ OPERATIVO CONVENIO NO. 1607-2025

12/12/2025

Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)
Consejería de Mujer y Familia

AGENDA

1. Verificación Quorum
2. Avances Técnicos
3. Pendientes
4. Acuerdos y Compromisos

1. Verificación Quorum

Clausula VIGÉSIMA TERCERA - COMITÉ OPERATIVO:

1. El Coordinador(a) del Grupo de Territorios Bioculturales, Creativos y de los Saberes de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto o a quien esta designe.
2. Dos (2) funcionarios o contratistas designados por el Director(a) de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
3. El Representante Legal del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU o quien este delegue.
4. El Coordinador(a) del proyecto.

ENTREGABLES TERCER DESEMBOLSO

3. Un **tercer desembolso** por la suma **VEINTIÚN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($21.040.000)** equivalente al **10%** del valor de los aportes del Ministerio, previa aprobación y certificación por parte de la supervisión, sujeto a la entrega de los productos finales correspondientes: 1. Documento final técnico que evidencie de forma cualitativa y cuantitativa el desarrollo de: a). Las capacitaciones, talleres de estrategias de comercialización y de la calidad de cada producto correspondientes a los espacios de encuentros de saberes de tejido y mingas de pensamiento y b). Relación total de las personas beneficiadas. y c). Pueblos indígenas beneficiados. 2. Documento final de la ruta de fortalecimiento dialogada y acordada con las coordinadoras zonales de tejido para el seguimiento del proceso en la vigencia 2026. Previamente se deberán tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el equipo técnico del MinCulturas-DEDE. 3. Informe final técnico cualitativo y cuantitativo que contenga: a). Descripción de la culminación de las actividades realizadas en cada uno de los recorridos a los territorios. b). Número de personas beneficiadas. c). Relación de los pueblos indígenas beneficiados. d). Relación final de la identificación de maestros y maestras tejedores, productos artesanales, técnicas empleadas, diseños, materiales empleados y formas de comercialización. e). Descripción del desarrollo del mambeo de la palabra (Asamblea de cierre. f). Descripción de la socialización de resultados y g). Impacto, aprendizajes, logros y recomendaciones. 4. Enlace de la página web Artesanías CRIHU actualizada con la integración de los nuevos productos artesanales identificados en los recorridos, encuentros de saberes de tejido y espacios de mingas de pensamiento y mambeo de la palabra (Asamblea de cierre). 5. Soportes del desarrollo del mambeo de la palabra (Asamblea de cierre): a). Registro audiovisual (fotos o videos). b). Listados de asistencia escaneados y sistematizados empleados para la jornada y c). Actas de satisfacción. 6. Informe final financiero que evidencie la ejecución de la totalidad del de lo desembolsado con sus respectivos soportes.



2. Avances Técnicos

1. **Actividad No. 3:** Mambeo de la palabra (Asamblea De Cierre). Ruta de fortalecimiento y socialización de resultados.
2. **28/11/2025:** CRIHU remite primera versión entregables tercer desembolso (10% - $21.040.000).
3. **06/12/2025:** Envío de retroalimentaciones – Primera versión.
4. **11/12/2025:** CRIHU remite las subsanaciones.

Desembolsos

CLÁUSULA SEXTA- ENTREGA DE LOS APORTES:

1. **Primer Desembolso (50%)** - $105.200.000
2. **Segundo Desembolso (40%)** - $84.160.000
3. **Tercer Desembolso (10%)** - $21.040.000

Nota: Importante revisar parágrafos.



3. PENDIENTES

1. **MinCulturas – DEDE:** Retroalimentación sobre lo allegado el 11/12/2025
2. **Consejería de Mujer y Familia - CRIHU:** Ajustes finales, si aplica.
3. **Consejería de Mujer y Familia – CRIHU:** Informe Financiero Final.
4. **Finalización convenio 15/12/2025.**

OCTAVA - DURACIÓN: El plazo del convenio será hasta el **15 de diciembre de 2025,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



4. Acuerdos y Compromisos

- **15/12/2025:** El equipo técnico de la Dirección realizará la revisión técnica y emitirá la retroalimentación correspondiente o el visto bueno, según aplique.
- **22/12/2025:** Recepción de los entregables finales, de conformidad con lo establecido en el clausulado.
- Durante la semana del 15/12/2025, se revisarán las posibilidades para la entrega del Informe Final Financiero, así como las rutas internas correspondientes, tanto por parte del CRIHU como del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.


MUCHAS GRACIAS